



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de León.

En la Resolución Rectoral de 3 de mayo de 2017 («B.O.C. y L.» del 11 de mayo de 2017), se aprobaban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 15 de febrero de 2017.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de 3 de mayo de 2017 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

HA RESUELTO:

Primero.– Elevar a definitivas las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de León y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado (Avda. de la Facultad, 25, 24004, León) y para su mayor difusión, en la página web de la Universidad de León (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Segundo.– La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero.– Los exámenes se realizarán a partir del día 1 de septiembre de 2017, en las fechas que la Gerencia hará públicas en los tabloneros de anuncios indicados en la base 4.3 de la convocatoria.

Cuarto.– Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución.

León, 2 de junio de 2017.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN